



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día uno de abril de dos mil nueve.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO
ESTEBAN TORTAJADA NAVARRO
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD 2009, Y COMPROMISO MUNICIPAL DE APORTACION A SU FINANCIACION.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada “Acerado calles Carretera Camporrobles y otras” nº 40, con un presupuesto total de 30.000,00 euros; inversión incluida en el Plan/Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales para el año 2009, siendo las calles afectadas Carretera Camporrobles, Callejón Carretera Camporrobles, Pasadera, y Carretera Villar del Humo, y redactado el proyecto por D. JOSE MANUEL GOMEZ REBENAQUE, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, comprometerse a hacer efectiva la cantidad de 3.000,00 euros del presupuesto total de la inversión programada en el Plan/Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales, del año 2008; acreditándose tal aportación como garantía en metálico; y existiendo en el Presupuesto Corporativo del año 2009, los créditos precisos para efectuar la orden de abono y cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión, asumiendo el Ayuntamiento las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día uno de abril de dos mil nueve.

3º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO CALLE IGLESIA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Vistos el expediente de contratación de la obra “Acondicionamiento calle Iglesia, el Acta de la calificación previa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con al Administración presentados por los licitadores y de la apertura de ofertas en acto publico para la adjudicación del contrato, y la propuesta de adjudicación provisional formulada y elevada al Pleno de esta Corporación, como órgano de contratación, por la Mesa de contratación, una vez ponderados los criterios establecidos para efectuar la selección del adjudicatario por la cláusula administrativa particular 8ª del Pliego que rige la contratación, así como las proposiciones presentadas por los candidatos adjuntadas,

El Pleno de la Corporación, como órgano de contratación en virtud de las competencias que le vienen atribuidas legalmente, siguiendo en todos sus términos el contenido de la citada Acta de la Mesa de contratación, y a la vista de las proposiciones que la acompañan, acuerda,

Rechazar la proposición presentada por el licitador CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORINADOR S.L.U., observadas deficiencias sustanciales en la documentación aportada,

Y, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios establecidos por la cláusula administrativa particular 8ª del Pliego que rige la contratación, con el siguiente resultado,

<i>ALVARO VILLAESCUSA S.A.</i>	<i>24 puntos</i>
<i>VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A.</i>	<i>15 puntos</i>
<i>CONSTRUCCIONES JUAN ALONSO PERONA S.L.</i>	<i>6 puntos</i>

Aprobar la propuesta de adjudicación provisional formulada y elevada al Pleno de esta Corporación por la Mesa de contratación, según el Acta redactada, y en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de la obra “Acondicionamiento calle Iglesia” a ALVARO VILLAESCUSA S.A., con C.I.F. A16134629, como licitador que ha presentado la oferta que resulta más ventajosa, notificando a todos los candidatos y publicando en el perfil de contratante esta adjudicación provisional,

Y, finalmente, requerir al adjudicatario provisional para que, durante un plazo de tres días hábiles, presente el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas legalmente, toda vez que la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ya ha sido adjuntada a la proposición, advirtiéndole expresamente que de no cumplir aquel requisito por causas a él imputables, la Administración declarará decaída la adjudicación provisional a su favor.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra “Acondicionamiento Calle Iglesia”.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día uno de abril de dos mil nueve.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 01 de abril de 2009.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,